

1 **Tario,**

2 PROTOCOLO: 2017-17-01-15-P00644

3 Factura No. 000026101

4 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUANROS

5 ECUADORIAN NEW ROSES S.A.

6 **OTORGA:**

7 CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA Gerente General

8 **CUANTIA:**

9 INDETERMINADA

10 Refor-ECUADORIAN1.doc

11 C.A.F.P.

12 **DI: 3 COPIAS**

13

14

15

16

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
18 del Ecuador, hoy día veinte y uno de febrero del año dos mil
19 diez y siete, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario
20 Décimo Quinto del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad
21 y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor
22 INGENIERO CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA, en su
23 calidad de Gerente General de la Compañía ECUANROS
24 ECUADORIAN NEW ROSES S.A., conforme consta del
25 nombramiento que se agrega como documento habilitante. El
26 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
27 edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado,
28 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar

008978



Factura: 001-002-000026101



20171701015P00644

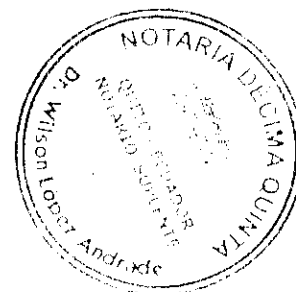
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

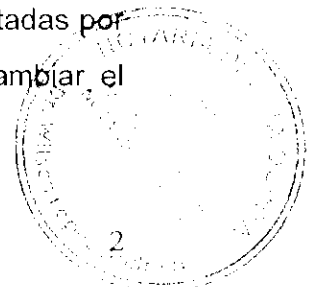
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701015P00644					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE FEBRERO DEL 2017, (10:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0590060283001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



1 y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en virtud de
2 haberme exhibido sus documentos de identificación. Advertido el
3 compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y
5 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin
6 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
7 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas sírvase incorporar
9 una reforma de estatuto y cambio de domicilio al tenor de lo
10 siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la
11 celebración del presente instrumento el ingeniero Carlos Humberto
12 Naveda Espinosa, en su calidad de gerente general y como tal
13 representante legal de ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES
14 S.A. conforme consta del nombramiento que se agrega como
15 habilitante al presente instrumento. El compareciente es ecuatoriano,
16 casado, domiciliado en la ciudad de plenamente capaz para contratar
17 y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura
18 pública celebrada el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y
19 siete, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, se constituyó la
20 compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A., inscrita el
21 cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete en el Registro
22 Mercantil del Cantón Latacunga a cargo del Registro de la Propiedad
23 de dicho Cantón. DOS) En junta general de accionistas de nueve de
24 febrero de dos mil diez y siete, se resolvió cambiar el domicilio de la
25 misma, introduciendo las reformas correspondientes al estatuto,
26 conforme consta del acta que se agrega. TERCERO: REFORMA
27 DE ESTATUTO: De conformidad con las resoluciones adoptadas por
28 la junta general de accionistas mencionada y a fin de cambiar el



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA****"ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A."**

En la calle Principal S/N de la parroquia Pastocalle, del cantón Latacunga, domicilio principal de la compañía a 9 de febrero del dos mil diecisiete, a las 10:00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "Ecuatorian New Roses S.A.", los siguientes accionistas: Carlos Alberto Espinosa Rivas, por sus propios derechos, propietario de 244.332 acciones ordinarias y nominativas, de valor US\$ 1 cada una. Carlos Naveda Espinosa, por sus propios derechos, propietario de 318.372 acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1 cada una. Carlos Naveda Arias, propietario de 59.232 acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1 cada una. Esteban Naveda Arias, por sus propios derechos, propietario de 59.232 acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1 cada una. Andrés Naveda Arias, por sus propios derechos, propietario de 59.232 acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1 cada una.

Preside la junta el ingeniero Carlos Humberto Naveda Arias en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el gerente general de la compañía ingeniero Carlos Naveda Espinosa.

Por estar presente el 100% del capital pagado los concurrentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, y tratar el siguiente orden del día que es aprobado por unanimidad:

1. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA
2. REFORMA DEL ESTATUTO

1. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y mociona a la junta que por convenir a los intereses de la compañía se cambie el domicilio del Cantón Latacunga al Cantón Quito, la moción es aprobada por unanimidad.

1. REFORMA DE ESTATUTO

El gerente explica a los accionistas que conforme a las mociones aprobadas es preciso reformar el estatuto de la compañía en lo relativo al capital y el domicilio de la siguiente forma:

Artículo Cuarto: Domicilio: La compañía tiene el domicilio principal en la ciudad de Quito, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o el exterior.



La moción es aprobada por unanimidad y se aprueba la reforma el estatuto en el sentido propuesto, autorizando al Gerente General a fin de que pueda suscribir la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Se reinstala la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.

Ing. Carlos Naveda Espinosa
Accionista Secretario

Carlos Alberto Espinosa Rivas
Accionista

Ing. Carlos Naveda Arias
Accionista Presidente

Ing. Andrés Naveda Arias
Accionista

Ing. Esteban Naveda Arias
Accionista





Latacunga, 23 de marzo del 2012

SEÑOR

CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA.

PRESENTE.-

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la compañía **ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A.**, en sesión realizada el día 23 de marzo del 2012, eligió a usted como **Gerente General**, para un período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en el artículo décimo noveno de la Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el 16 de agosto del dos mil diez, y Resolución No. SCDIC A-10-379 del veinte y dos de octubre del dos mil diez de la Intendencia de Compañías de Ambato, bajo la partida No. 330 del Registro Mercantil del Cantón Latacunga. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Latacunga, el 4 de febrero de 1997, ante el Doctor Hugo Berrazueta Pastor, Notario Primero del Cantón Latacunga, que fuera aprobada por el Señor Intendente de Compañías, e Inscrita el 5 de marzo de 1997 en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga.

Atentamente,

Zoila Vásquez Borja
Zoila Vásquez Borja
 Secretaria ad-hoc

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas bajo la partida No. Latacunga, a del 2012.
 REGISTRADOR

En Latacunga, a 23 de marzo del 2012, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 050063781-4.

Carlos Humberto Naveda Espinosa
CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL

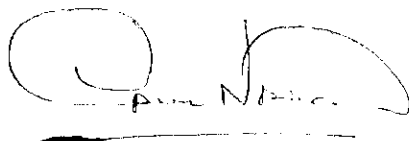
Dr. Segundo Moisés Velasco G.
DR. SEGUNDO MOISÉS VELASCO G.

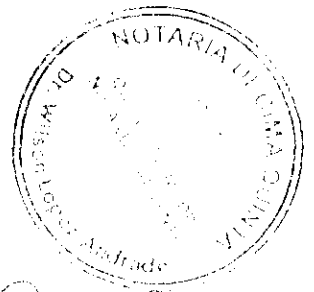
Quito,

21 FEB 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

1 domicilio de la compañía, el gerente general declara reformado el
2 Estatuto Social, de la compañía de forma que el artículos cuarto
3 dirá: "Artículo cuarto: Domicilio: La compañía tiene el domicilio
4 principal en la ciudad de Quito, pero podrá abrir agencias o
5 sucursales en cualquier lugar del país o el exterior". CUARTA:
6 DECLARACION: El ingeniero Carlos Humberto Naveda Arias declara
7 bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes
8 con el Estado. QUINTA: MARGINACIONES: De la presente
9 escritura se servirán sentar las razones de marginación respetiva en
10 la escritura de constitución. Usted señor Notario se servirá agregar
11 las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la validez
12 de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada
13 a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la
14 Abogada Verónica Villasís, Abogada profesional con matrícula
15 número siete mil quinientos diez y nueve. Para la celebración y
16 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
17 legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario al
18 compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y
19 firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
20 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

21
22 
23



24
25
26 F) ING. CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA
27 CC. 0500637814


NOTARIO DECIMO QUINTO
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
MÉDICO

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO,
CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN A MI CARGO Y EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A., QUE
OTORGA, CARLOS HUMBERTO NAVEDA ESPINOSA, GERENTE
GENERAL, DE FECHA VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECISIETE, FIRMADA Y SELLADA QUITO A DOCE DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO




Tribunal Electoral Nacional
027
JURADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017


Tribunal Electoral Nacional
0500637814
CELEDA

027 - 289
ID VOTANTE

NAVEDA ESPINOSA CARLOS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PIGUCHINHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA

GRUPO INSCRIPCIÓN

ZONA



NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

21 FEB 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0500637814

Nombres del ciudadano: NAVEDA ESPINOSA CARLOS HUMBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARIAS LOOR SILVIA JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 1976

Nombres del padre: NAVEDA HUMBERTO

Nombres de la madre: ESPINOSA TERESA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-009-37207



179-009-37207

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

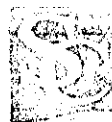
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.21-10:46:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

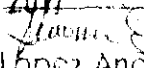


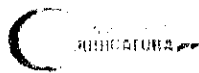
RAZÓN.- Ambato, viernes cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017), las 15h05.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA.2017.201 de 14 de julio de 2017, en la cual se aprobó el cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, y con lo manifestado mediante memorando No. SCVS-IRA-2017-0307-M de 04 de agosto de 2017, sienta por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO

Dr. Wilson López Andrade, Notaria Décimo Quinto, Suplente del Cantón Quito. De acuerdo con la facultad prevista en el número 5 del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe de que la COPIA que antecede (1 folio) es igual al documento original presentado ante mí.

Quito, 12 DIC 2017


Dr. Wilson López Andrade
NOTARIA DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000037041



20170501001001834

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001001834

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2017. (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N. SCVS.IRA.2017.201
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVEDA ESPINOSA CARLOS HUMBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500637814
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001001834

MATRIZ	
FECHA:	18 DE DICIEMBRE DEL 2017. (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N. SCVS.IRA.2017.201
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAVEDA ESPINOSA CARLOS HUMBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0500637814
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

66

2017

05

01

001

001834

1

2 RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de constitución de la
3 compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A., de fecha cuatro
4 de febrero de mil novecientos noventa y siete, he tomado nota de la
5 Resolución No.SCVS.IRA.2017.201, de fecha catorce de julio del dos
6 mil diecisiete, emitida por la Abogada Tatania Nolivos Sarmiento,
7 Intendente de Compañías de Ambato, Delegada, en cual se resuelve en
8 el Artículo Primero aprobar el cambio de domicilio de la compañía
9 ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A., del cantón Latacunga,
10 provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito y, la reforma
11 del artículo cuarto del estatuto, de la compañía en mención.- Latacunga,
12 dieciocho diciembre del dos mil diecisiete. La Notaria.-

13 mz.-

14

15

16

DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

17

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

18

19

20

21

22

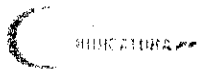
23

24

25

26

27



Factura: 001-002-000037052



20170501001C01444

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170501001C01444

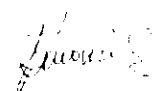
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION N. SCVS.IRA.2017.201 y que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

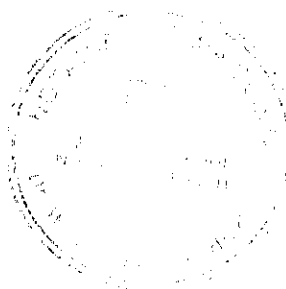
LATACUNGA, a 18 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:13).

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOIZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A., de fecha 21 de febrero de 2017, del contenido de la Resolución número SCVS.IRA.2017.201, de fecha 14 de julio de 2017, expedida por la Abogada Tatiana Nolivos Sarmiento, Intendente de Compañías de Ambato Delegada, resuelve en su Artículo primero aprobar el cambio de domicilio de la Compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y, la reforma del artículo cuarto del estatuto, constante del presente instrumento público, Quito a doce de diciembre del año dos mil diez y siete.


Dr. Wilson Ramiro López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000035439



20171701015001436

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701015001436

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:36)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00844

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS MARTINEZ VERÓNICA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707364194
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11351-DP17-2017-MP





RAZÓN.- Ambato, viernes cuatro (04) de agosto de dos mil diecisiete (2017), las 15h05.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA.2017.201 de 14 de julio de 2017, en la cual se aprobó el cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, y con lo manifestado mediante memorando No. SCVS-IRA.2017-0307-M de 04 de agosto de 2017, sienta por tal que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación legal alguna de oposición, ni esta Intendencia Regional ha sido notificada por juez competente, por lo que cumplidos los plazos legales establecidos en la Ley de Compañías, es procedente continuar con el trámite presentado por la referida compañía.

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

1

2017-08-04
Santiago Silva Palacios



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.201

Ab. Tatiana Nalivos Sarmiento
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de febrero de 2017, que contiene el cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y, la reforma del artículo cuarto del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de domicilio;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.173 de 14 de julio de 2017, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y ADM-2017-000 de 21 de junio de 2017,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y, la reforma del artículo cuarto del estatuto, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, y su consiguiente reforma del artículo cuarto del estatuto, se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARIA PRIMERA



del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 14 de julio de 2017.

Ab. Tatiana Nolvos Sarmiento

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

Elaborado por: GEO

Exp. 85306

Trámite 28251



TRÁMITE NÚMERO: 80645



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	61999
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5923
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0500637814	NAVEDA ESPINOSA CARLOS HUMBERTO	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

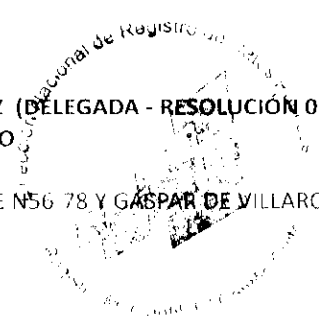
ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS.IRA.2017.201 DE LA SRA. INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
DELEGADA DE 14/07/2017.- SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON LATACUNGA,
PROVINCIA DE COTOPAXI AL D.M. DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

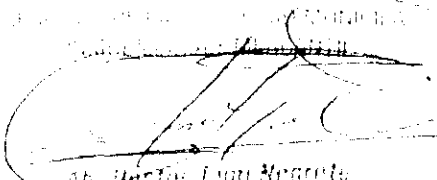
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66 78 Y GASPAR DE VILLAROE





RAZON.- Mediante Acción de Personal número 806-DDTH-GADMOL, de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, asumo como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil (ENCARGADO) del Canton Latacunga.- Que en esta fecha se ha tomado nota al margen de la partida 014 correspondiente al año 1997 que contiene la constitución de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo tercero literal e.- de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.201, suscrita por la abogada Tatiana Nalivos Sarmiento, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO DELEGADA en la cual aprueba el cambio de domicilio de la compañía ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES SOCIEDAD ANONIMA, del cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha.- Latacunga, 04 de Enero del 2018

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DEL CANTÓN LATACUNGA
CALLE BOLÍVAR Y CALLE 10 DE AGOSTO
LATACUNGA - COTOPAXI
Teléfono: 03-225-1111

Ab. Hector Leon Negrete
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

